



La Esperanza, 25 de marzo 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 003006-2025-GRLL-OAD-PECH, de fecha 24 de marzo 2025, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación directa del Servicio de Seguros Patrimoniales; y la documentación anexa que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000046-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 12 de marzo 2025, se dispuso AUTORIZAR la CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO del SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC", en mérito al literal c) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, así como literal c) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha resolución gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000052-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 18 de marzo 2025, se precisar que la Resolución Gerencial N° 000046-2025-GRLL-GGR-PECH, ha sido suscrita por el Ing. Jhon Jhonatan Cabrera Carlos, en su condición de Gerente del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como se precisó el segundo resolutivo respecto de la inclusión y exclusión del procedimiento de selección inicialmente programado ;

Que, mediante Informe N° 000019-2025-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 24 de marzo 2025, el Área de Adquisiciones informa que con número referencial 88 del Plan Anual de Contrataciones 2025 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado con la Resolución Gerencial N° 059-2025-GRLL-GGR-PECH, se encuentra programado el Procedimiento de Selección: Contratación directa, para la "Contratación de Seguros Patrimoniales del Proyecto Especial Chavimochic". Refiere que mediante el Informe N° 0022-2025-GRLL-PECH-SGAPEE-DPTAP, el Área de Control Patrimonial en calidad de área usuaria, hace llegar el requerimiento remitiendo los Términos de Referencia. Con la finalidad de atender lo solicitado y, en coordinación con el corredor de Seguros JP CORREDORES DE SEGUROS hace llegar las Indagaciones de mercado, llegando a determinar el valor estimado de la contratación por el importe de S/.450,808.78. En tal sentido, adjunta el Expediente de Contratación, para su revisión y validación, debiendo tramitarse ante la Oficina de Planificación y Presupuesto la Certificación y/o Previsión de crédito Presupuestario correspondientes; elevando posteriormente al funcionario competente para su aprobación según lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y las normas de organización interna de nuestra Entidad, así como la derivación al Órgano Encargado de llevar a





cabo el presente Procedimiento de Selección según lo dispuesto por la Resolución Gerencial N° 0046-2025-GRLL-GGR-PECH del 12 de marzo 2025;

Que, mediante Proveído N° 002985-2025-GRLL-PECH-OAD, de fecha 24 de marzo 2025, la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia solicitando autorización y trámite de CP;

Que, mediante Proveído N° 001531-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 24 de marzo 2025, la Gerencia autoriza lo solicitado y deriva lo actuado a la Oficina de Planificación;

Que, mediante Oficio N° 000387-2025-GRLL-PECH-OP, de fecha 22 de marzo 2025, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario con cargo al detalle que indica:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe Requerido	E.g.	C.P.	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico Medio Rural	003	9,061.26	2.6.8.1.4.3	370	R.O.
Dirección Técnica, Supervisión y Administración	005	38,278.18	2.6.8.1.4.3	370	R.O.
Gestión Ambiental Rural	006	9,065.76	2.6.8.1.4.3	370	R.O.
Saneamiento Físico Legal	007	37,913.01	2.6.8.1.4.3	370	R.O.
OYM - Infraestructura Mayor y Maq. Pesada	008	303,349.23	2.6.8.1.4.3	370	R.D.R.
OYM - Sistemas Hidroeléctricos	009	25,380.54	2.6.8.1.4.3	370	R.D.R.
OYM - Planta de Agua Potable	010	27,760.80	2.6.8.1.4.3	370	R.D.R.
TOTAL S/		450,808.78			

Precisando que se ha aprobado la Certificación Presupuestal N° 370, por el importe de S/450,808.78;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 24 de marzo 2025 la Oficina de Administración solicita a la Gerencia la aprobación del expediente de contratación mediante RG y nombramiento de comité de selección;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 22 de mayo 2025, la Gerencia solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Título de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Contratación Directa para el **“Servicio de Seguros Patrimoniales”**, por el monto de S/450,808.78 (Cuatrocientos cincuenta mil ochocientos ocho con 78/100 soles); con cargo a la C.P. 370.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar el Expediente de Contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, como responsable de llevar a cabo el procedimiento de la Contratación Directa por desabastecimiento, autorizada mediante Resolución Gerencial N° 000046-2025-GRLL-GGR-PECH.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese al Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC; y hágase de conocimiento de la Sub Área de Control Patrimonial; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por

JHON JHONATAN CABRERA CARLOS

PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

